



**Datos de la Fianza**

**FOLIO 401683**

<b>Movimiento :</b> POLIZA	<b>R.F.C. Fiado :</b> DUPL820926KV5	<b>Monto Afianzado del Movimiento</b>	<b>\$22,750.00</b>
<b>Fianza :</b> 000336AO0013	<b>Endoso :</b> 000336AO	<b>Prima :</b>	<b>\$1,148.22</b>
<b>Ramo :</b> ADMINISTRATIVAS		Gastos de Expedición y D.I.V. :	\$1,140.19
<b>Subramo :</b> PROVEEDURIA		Otros Gastos :	\$0.00
<b>Obligación :</b> CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD		Gasto de Seguro :	\$0.00
<b>Moneda :</b> PESOS	<b>Código Seguridad:</b> 2aCPgSX8	Gasto de Servicio de Ajuste :	\$0.00
<b>Agente :</b> 855034	<b>C.C. :</b> 2003030	<b>Sub Total :</b>	<b>\$2,288.41</b>
<b>Nombre :</b> SONIA DEL CARMEN SUBIAUR TOSCA		I.V.A. 16.00%	\$366.15
<b>División :</b> FORANEA		<b>Prima Total :</b>	<b>\$2,654.56</b>
<b>Monto Total de la Fianza:</b>	<b>\$22,750.00</b>		

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto a la ley Federal de Instituciones de Fianzas

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PARA GARANTIZAR POR: LUIS HARIM DUEÑAS PEREZNEGRON, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, BUENA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LAS MISMAS, PENAS CONVENCIONALES PACTADAS, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ NO. UTSV-NAN-15-06-13, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2013, ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 1 AÑO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL TERMINO DE CONTRATO POR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL" CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ, Y LUIS HARIM DUEÑAS PEREZNEGRON, RELATIVO A "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL", CON UN MONTO TOTAL DE \$ 227,500.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO INTEGRO DE DICHO CONTRATO, B) EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DON DICHA PRORROGA O ESPERA, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS, C) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, Y CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO, D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ORDEN EXPRESA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO, E) LA AFIANZADORA NO GOZA DE LOS DERECHOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA, F) EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, G) LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS QUE CUBRE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA CONTRATANTE. LA AFIANZADORA RECONOCE LA

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$22,750.00 (\*\*\*)VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN\*\*\*)

JFmVqWtHXuIDM/Hhdshz+JLKsF+Sk8V50IPEKHX4Hh1Z2Xh9K3GwU5Y+RlJLdCdWPaadDsqCubyGRd3SY MOK2V6e+RLOmSpVh9+PIGMAG5OR38P8ieCJwNheXwSUZESRdufC5OWInoCIRydeQ2INURRSXHG+M=

MARIA REQUENA ZAZUETA

JEFE DE OFICINA

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 30 DE MAYO DE 2013

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición. Condiciones Generales al reverso.

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- A) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- B) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.
- C) Si ampara obligaciones en moneda extranjera, de conformidad con la Ley Monetaria.

Para validar su fianza ingrese a [www.fianzasdorama.com.mx](http://www.fianzasdorama.com.mx)

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 0336 AO00 1340 1683

Fianzas Dorama, S A  
Bld. Adolfo López Mateos No 2259 PB  
Col. Atlamaya C.P. 01760  
México, D.F.  
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)  
R.F.C. FDO9411098R8



Datos de la Fianza

FOLIO 401683

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	DUPL820926KV5	Monto Afianzado del Movimiento	\$22,750.00
Fianza :	000336AO0013	Endoso :	000336AO	Prima :	\$1,148.22
Ramo :	ADMINISTRATIVAS			Gastos de Expedición y D.I.V. :	\$1,140.19
Subramo :	PROVEEDURIA			Otros Gastos :	\$0.00
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD			Gasto de Seguro :	\$0.00
Moneda :	PESOS	Código Seguridad :	2aCPgSX8	Gasto de Servicio de Ajuste :	\$0.00
Agente :	855034	C.C. :	2003030	<b>Sub Total :</b>	<b>\$2,288.41</b>
Nombre :	SONIA DEL CARMEN SUBIAUR TOSCA			I.V.A. 16.00%	\$366.15
División :	FORANEA			<b>Prima Total :</b>	<b>\$2,654.56</b>
<b>Monto Total de la Fianza:</b>	<b>\$22,750.00</b>				

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto a la ley Federal de Instituciones de Fianzas

PERSONALIDAD JURIDICA DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA.\*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$22,750.00 (\*\*\*)VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN\*\*\*)

lJfmVqWHXulM/RfoxdHj-z+1Lk0sF+Sx8Y50IPKHX4HfV32Xb9xK36JwU5Y+UJgl-dcAdwPaafD8qvCubvGRJ3SY.M0K2vE0+HLOnspVh9+PjGMA4q9OR38P86CJwNexwSUI2ESRmDFCS0Wih0cIRy4fEQZINURSiXHQ+M=

MARIA REQUENA ZAZUETA  
JEFE DE OFICINA

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 30 DE MAYO DE 2013

- La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.  
 Condiciones Generales al reverso.  
 Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:  
 A) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.  
 B) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.  
 C) Si ampara obligaciones en moneda extranjera, de conformidad con la Ley Monetaria.

Fianzas Dorama, S.A  
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2259 PB  
Col. Atlamaya C.P. 01760  
México, D.F.  
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)  
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a [www.fianzasdorama.com.mx](http://www.fianzasdorama.com.mx)  
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 0336 AO00 1340 1683